



Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026

No residentes en la demarcación consular (voto ERTA)

Las personas que se encuentren temporalmente en el extranjero, para poder votar desde el exterior, deberán constar inscritas en la Oficina Consular como no residentes y solicitar la documentación electoral mediante la presentación del impreso oficial en la Oficina Consular, no más tarde del **18 de abril de 2026**.

Procedimiento:

La inscripción consular y la solicitud de documentación podrán realizarse simultáneamente, de forma presencial y personal en este Consulado General (sito en Rúa do Salitre 3, 1269-052 Lisboa), sin necesidad de cita previa:

- días laborables hasta el 18 de abril: 9:00 a 14:00h;
- del jueves 2 al lunes 6 de abril: de 10:00 a 12:00h;
- sábado 11, domingo 12 y sábado 18 de abril: de 10:00 a 12:00h;

➤ Inscripción como No Residente:

https://www.exteriores.gob.es/Consulados/lisboa/es/ServiciosConsulares/Documents/Formulario_NO_RESIDENTES.pdf

➤ Solicitud documentación electoral (impreso oficial):

<https://www.exteriores.gob.es/es/Documents/Elecciones/Solicitud-voto-ERTA-castellano.pdf>

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán **enviar su voto por correo postal certificado** a la mesa electoral que corresponda en España, **no más tarde del 13 de mayo de 2026**, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.